

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5927 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado nº 32/2010 instado en el Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de G.C., por la Procuradora doña Carmen Gómez Marrero en la representación procesal de Francisco Javier Benjumea Fleitas, se ha dictado la resolución, auto de fecha 3 de febrero de 2011 que es firme, en cuya parte dispositiva consta literalmente:

Parte dispositiva

Se declara la conclusión del concurso de Francisco Javier Benjumea Fleitas.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC).

Notifíquese esta resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y dése a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Las Palmas de G.C., 4 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008225-1